

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
FACATATIVÁ (CUNDINAMARCA)
j02prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE ASTRID JOHANA
PIRAGAUTA OSORIO CONTRA CRISTIAN DAVID HERRERA
HERNÁNDEZ

EXPEDIENTE No.: 2019-0083

Señora Juez, dando cumplimiento a lo ordenado en providencia de 09 de septiembre de 2021, procedo a practicar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS a que fue condenada la parte demandada, en la siguiente forma:

Valor agencias en derecho. Archivo 17. C1..... \$ 151.558,68

TOTAL..... \$ 151.558,68

SON: CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS
CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., la presente liquidación se fija en LISTA DE TRASLADOS conforme al artículo 110 ibídem, hoy veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y permanecerá en la Secretaría del Juzgado a disposición de las partes por el término legal de tres (3) días. Dicho término comienza a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021) y vence el día veintisiete (27) del mismo mes y año a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

CONSTANZA ESPINOSA ROBAYO
Secretaria

Firmado Por:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
FACATATIVÁ (CUNDINAMARCA)
j02prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constanza Espinosa Robayo
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f5de3c03489830c1ebd0610b45dac357b034bbb56e8e29b2ba
1fc196ae912b5

Documento generado en 22/10/2021 08:02:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>